

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAPACIF S.A.**

En cumplimiento de mis funciones de comisario de FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAPACIF S.A., para lo cual fui designada por la Junta General de Accionistas, para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañías No.92-1-4-3-014 publicado en R.O. # 044 de Octubre 13 de 1992, paso a exponer a Ustedes lo siguiente:

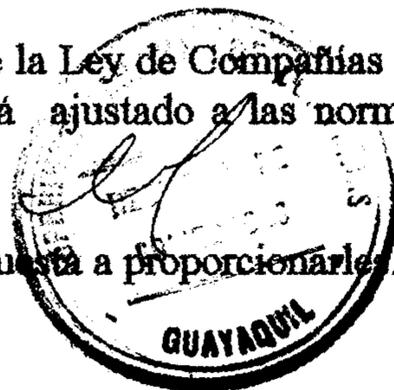
1. He revisado el Balance General de la Compañía FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAPACIF S.A. al 31 de Diciembre de 1.994 y el correspondiente Estado de Resultados por el período terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio;
2. El examen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considerando que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión;
3. En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAPACIF S.A., por mi examinados, están acorde a los registro contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus principios contables generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente, la administración de la compañía, ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio;
4. Así mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía FRUTICOLA ECUATORIANA FRUTAPACIF S.A., son los adecuados;
5. La pérdida neta obtenida fue de S/.244.773,00 generada por la amortización de los gastos de constitución y la depreciación de Activos Fijos .

Finalmente estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la Compañía en esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los Señores Accionistas, información adicional, estaré dispuesta a proporcionarles.

Atentamente


MONICA ESPINOZA
Comisario



17 ABR 1995